

HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL - CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

Licencia IPSSO No. 030580

IDENTIFICACIÓN

Empresa contratante **CREACIONES MARLIA S.A.S**

Empresa en misión

de Ingreso

Fecha 2017-01-07 Hora: 10:56:55

Ocupación **OPERARIA** Nombre

PAULA ANDREA LOAIZA LOAIZA

Cédula

1036618126

Dirección domicilio

CALLE 5 S #83 20 INT 115

Lugar residencia

BELEN-MEDELLIN

Teléfono domicilio 3148816666

INFORMACION PERSONAL

Lugar de nacimiento Fecha de nacimiento

Tipo de examen

MEDELLIN-ANTIOQUIA

1988-09-20

N° hijos 28 Edad

Sexo

Estado civil

Femenino Soltero(a) Escolaridad Profesión

EPS

AFP ARL

Persona

acompañante Persona

responsable

Bachillerato

EPS SURA

PROTECCION S.A.

--- seleccione la ARL ---

Teléfono .

. (.) Teléfono .

CONCEPTO MÉDICO DE INGRESO

Apto sin restricciones Apta para el cargo No remitido a EPS No remitido a ARL

INMUNIZACIONES

Fiebre Amarilla Tetanos

AYUDAS DIAGNOSTICAS

Visiometria

RECOMENDACIONES GENERALES

- ° Autocuidado
- ° Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal
- ° Hábitos de vida saludable: dieta balanceada y ejercicio físico al menos 3 veces en la semana de una duración no menor a 40 minutos por sesión
- ° Capacitación en higiene postural, levantamiento y trasporte de cargas
- ° Cumplir a cabalidad con las Normas del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de la empresa
- ° Reportar todo accidente o incidente de trabajo que ocurra
- ° Reportar las condicioes de trabajo que puedan ser generadoras de accidentes laborales
- ° Implementar programa de pausas activas, con actividades de al menos 5 minutos cada hora Seguir Las Normas De Seguridad

Pausas Activas

Higiene Postural

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

ALIMENTACION BALANCEADA **EJERCICIO 5/S**

ASPECTOS LEGALES

La Resolución 2346 de 2007/07/11 y la Resolución 1918 de 2009/06/05 del Ministerios de Protección Social reglamentan la práctica y contendio de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el



HISTORIA CLÍNICA OCUPACIONAL - CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

Licencia IPSSO No. 030580

empleador en el perfil del cargo. Establecen también que la Empresa solo puede coonocer el Certificado Médico de ingreso del aspirante. En particular, el art. 17 de la Resolución 1918 establece: 'La custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de Salud Ocupacional que la generó en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica. Los médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional que formen parte de los servicios médicos de la empresa, tendrán la guarda y custodia de la historia clínica ocupacional y son responsables de garantizar su confidencialidad, conforme lo establece el artículo 16 de la Resolución 2346 de 2007 y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. En ningún caso, los empleadores podrán tener, conservar o anexar copia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional a la hoja de vida del trabajador. 2. Los responsables de la custodia podrán entregar copia de la historia clínica ocupacional foliada al trabajador, cuando este lo solicite.'

Méd. Especialista Salud Ocupacional

PAULA ANDREA LOAIZA LOAIZA

lucula Alona

MONICA MARIA GONZALEZ CORREA

HC # 23463 Hora: 10:56:55

Disponible

Mónica Maxín González Connea Médica del Trabajo y Laboral Universidad CES Licencia: SO. 017537

Asemeco, Carrera 81 A No 48 A 16 B. Calasanz. PBX 4485951. Paginas web. www.asemeco.com.co - Page 2/2 - Sat, 07 Jan 17 16:32:00 +0000 GMT